

ACTA N.º 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS GSM-IP DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CONTR 2023 828270).

En Sevilla, siendo las 13:25 horas del día 1 de febrero de 2024, se reúnen, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las personas reseñadas a continuación y que componen la Mesa de contratación de la licitación para la contratación del «Suministro de dispositivos domiciliarios GSM-IP del Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía», mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre electrónico n.º 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos, presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 25 de enero de 2024,

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortíz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D.^a Yulia Tkachenko Moshkova, Técnica de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Suplente Cuarta Vocalía: D. Eusebio Terceño Rodríguez, Técnico del Departamento de Gestión de Actuaciones Técnicas SAT.

Secretaria: D.^a Irene Ortega Andrada, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, se indica que el plazo para la presentación de ofertas al expediente de licitación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el 24 de enero de 2024 a las 15:00 horas. Consultado dicho sistema, se constata la presentación de documentación dentro del plazo de las siguientes personas licitadoras:

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	05/02/2024	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJKQZFFEXP5LR36TQ6WD74PJU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DATOS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS	PRESENTACIÓN OFERTA
TUNSTALL IBÉRICA, S.A.	23/1/2024 17:29
LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L.	22/1/2024 16:26
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	24/1/2024 12:51

Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, la Secretaria de la Mesa de contratación, dado que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation, y en cumplimiento de la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de Contratación de la Junta de Andalucía, pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, a lo que todos los miembros integrantes de la Mesa, incluida la Secretaria, responden negativamente.

La Presidenta pone en conocimiento de la Mesa la obligación de los órganos de contratación de realizar un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas que participan en los procedimientos de adjudicación de contratos y las personas licitadoras, con carácter previo a la valoración de las ofertas, mediante la herramienta informática MINERVA, que se exige en la Disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, desarrollada mediante la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

No obstante lo anterior, la Presidenta manifiesta que aún no es posible acceder a la herramienta informática MINERVA, por no disponerse del correspondiente código de referencia de operación (CRO) en CoFFEE.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, se deja constancia en esta acta de su cumplimentación.

A continuación, la Presidenta procede a la apertura del Sobre electrónico n.º 1 «Documentación acreditativa de los requisitos previos», para la calificación de la documentación recibida a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observándose que las tres entidades licitadoras presentan correctamente toda la documentación relativa a los requisitos previos para esta licitación.

Se deja constancia en el presente acta que, si bien al abrir la documentación con el programa Adobe Acrobat DC correspondiente a VODAFONE ESPAÑA S.A.U., no se aprecia la firma de la persona designada como representante de la licitadora, el mismo programa indica que el documento está "*Firmado y todas las firmas son válidas*" comprobándose a continuación que la documentación está firmada con certificado digital correctamente pero con la firma "*invisible*", como también se indica.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	05/02/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJKQZFFEXP5LR36TQ6WD74PUJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRIMERO.- ADMITIR a las entidades TUNSTALL IBÉRICA , S.A., LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L. y VODAFONE ESPAÑA S.A.U., por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- CONVOCAR a la Mesa de contratación a su próxima sesión para la apertura del sobre n.º 3 «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas» y proceder, en su caso, a la identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Se levanta la sesión, siendo las 14:20 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA		05/02/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJKQZFFEXP5LR36TQ6WD74PU		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	